

"CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO COLEGIO EL LUCERO II"

En Lampa, a 28 de enero de 2019, entre **DON SERGIO CONTRERAS ALVAREZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], chileno, con domicilio en Calle Rogelio Ugarte N°2093, comuna de Santiago, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, y la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIALDE LAMPA**, en adelante también "La Corporación", Rut 70.954.200-1 representada legalmente por su Secretario General, **CARLOS ALBERTO RAMOS GARCÍA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], de profesión administrador público, ambos con domicilio para estos efectos en, calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, de ahora en adelante denominada indistintamente "La Corporación", se ha convenido el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: El contratista se obliga a ejecutar la obra correspondiente a **"OBRAS DE MANTENIMIENTO COLEGIO EL LUCERO"**, labores a efectuar en el establecimiento del mismo nombre, ello de acuerdo a la cotización documento anexo, procedimiento, el informe de visita técnica enviadas por el contratista y que se entienden forman parte del presente contrato como términos de referencia. Se deja constancia que dichas obras serán coordinadas por la unidad de infraestructura de la corporación.

Los trabajos corresponden a las siguientes, reparaciones, arreglos y cambios:

1.- protecciones exteriores (sala de pre-básica) (5°, 6°, 7° y 8° básico-comedor)

Medidas: 240x080 -110x080

240x080 -400x110

20,00x080 -700x080



2.-reparaciones de reja perimetrales (patio pre-básica patio techado)

Medidas: 900x200 -14.00x200

400x200

3.- reparaciones de portones de acceso (pomele-chapas)

Medidas: cambio de 20 pomele

Cambio de 2 chapas

4.- arranque de urinarios nuevos baños niños

Medidas: instalar 2 urinarios nuevos

Instalación –completa

5.- instalación reja jardín

Medidas: 15,00x200 (instalación nuevo)

6.- pinturas oficina 5

Medidas: 30,00

SEGUNDO: El valor del presente contrato asciende a la suma única y total y definitiva de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, valor que se pagará contra entrega de la correspondiente factura, visada conforme por la Unidad de Proyectos, dentro de los 30 días siguientes a su emisión, de acuerdo a las siguientes formas de pago, suma que se pagará con cargos a

FONDO: SUBVENCION DE MANTENIMIENTO:

-Un pago DEL 50 % como anticipo y un segundo pago del 50%, contra la entrega y una vez finalizados los trabajos del proyecto, con su recepción conforme desde la Unidad de Infraestructura de la Corporación.

El contratista acepta ejecutar la obra por el sistema a suma alzada y se pagará según estado de avance de las obras, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos, del mismo modo el presente contrato no da



Será obligación de cada parte cumplir con las normas de la Ley N°16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, respecto de sus propios trabajadores.

SEPTIMO: En caso de existir desacuerdo entre las partes de este contrato respecto a la interpretación del presente instrumento, el mandante tendrá la facultad de poner término al presente contrato, siempre que los superiores intereses de la comunidad así lo justifique.

OCTAVO: Las obras en ejecución serán fiscalizadas por la Inspección Técnica de Obras de la corporación. Otorgando para ello la contratista, las facilidades para el buen desempeño de su labor.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

DECIMO: La personería de don **CARLOS ALBERTO RAMOS GARCÍA**, para representar la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, consta en Escritura Pública de fecha 03 de septiembre de 2018, con repertorio N° 666-2018, otorgada ante doña Alejandra del Carmen Loyola Ojeda, Notario Público interino, de la Segunda Notaría de Colina con asiento de Lampa, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del contratista y dos en poder del mandante.



SERGIO CONTRERAS ALVAREZ

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO RAMOS GARCÍA

CORPORACION MUNICIPAL

DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

